

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	FACTORING ABOGADOS S.A.S.
Demandado	DANIEL DE JESUS MONTOYA RESTREPO
Radicado	05001 40 03 028 2022 00856 00
Providencia	Requiere previo DT

Se REQUIERE a la parte a fin de que realice la notificación al demandado de conformidad con el auto que libró mandamiento de pago.

Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81627c49a03271896fe5afdd995e73f1c17d8a44ae22fd7f7437904494a6b115**

Documento generado en 12/12/2022 07:52:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>